BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 92 FECHA 13-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 26/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE CASETES PARA LA CARGA DE BILLETES EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS La Resolución Nº 1 Acta 18 de fecha 23 de febrero de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2011, en el que se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Casetes para la Carga de Billetes en los Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 46/2011 de fecha 6 de julio de 2011 del Comité de Evaluación; la oferta presentada por la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.**; el informe A.I. Nº 328 de fecha 11 de julio de 2011 de la Auditoria Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 46/2011, recomienda adjudicar a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.** la Adquisición de Casetes para la Carga de Billetes en los Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa BNF-CD Nº 26/2011; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad, conforme a lo señalado por el Comité de Evaluación, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 26/2011, convocada para Adquisición de Casetes para la Carga de Billetes en los Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 46/2011 de fecha 6 de julio de 2011 del Comité de Evaluación.

Art. 2°) Adjudicar a la firma **DIEBOLD PARAGUAY S.A.** la Provisión de Casetes para la Carga de Billetes en los Cajeros Automáticos del Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 114.675.000.- (guaraníes ciento catorce millones seiscientos setenta y cinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de la factura visada por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

COPIA UNIDAD COOPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia fiel
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 92 FECHA 13-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 26/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE CASETES PARA LA CARGA DE BILLETES EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA GENERAL
Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 92 FECHA 13-julio-2011

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 26/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE CASETES PARA LA CARGA DE BILLETES EN LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien, según ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
				(En guaraníes)	
1	48111401-002	Casetes para la Carga de Efectivo, en los Cajeros Automáticos, Modelo Opteva 520, Dimensiones: 42 cm. de largo, 21 cm. de ancho y 12 cm. de espesor, color negro, con manija de color azul, cerradura para una llave.	100	825.000.-	82.500.000.-
2	48111401-002	Casetes para la Carga de Efectivo, en los Cajeros Automáticos, Modelo 1062, IX, Dimensiones: 42 cm. de largo, 22 cm. de ancho y 13 cm. de espesor, color gris, con manija azul, cerradura para una llave.	39	825.000.-	32.175.000.-
PRECIO TOTAL: guaraníes ciento catorce millones seiscientos setenta y cinco mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					**114.675.000.-**

PLAZO DE ENTREGA: Una vez recepcionada la Comunicación de Adjudicación, las mismas deberán ser proveídas en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.----------

MULTAS:

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: por cada semana de atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10% del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. CORIASSE ROLON
Secretario General